

RESOLUCIÓN N°: 2966/23.-

Ramallo, 06 de julio de 2023

VISTO:

La necesidad de disponer de la cartelera correspondiente respecto a zona de escuela y reductores de velocidad en las inmediaciones de la Escuela N° 7 y Jardín de Infantes N° 909; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho establecimiento concurren gran cantidad de niños, familias y docentes;

Que los mismos se encuentran emplazados sobre la ruta Provincial N° 51, donde el tránsito es muy asiduo;

Que asimismo con la apertura de nuevos locales sobre la ruta es de suma importancia la colocación de reductores de velocidad;

Que esto implica un incremento en el estacionamiento de automotores, bicicletas y ciclomotores;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

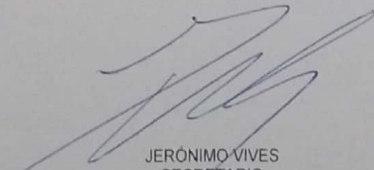
ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la colocación de la cartelera correspondiente a informar sobre la ubicación de la ubicación de la Escuela N° 7 y Jardín de Infantes N° 909, así como también de reductores de velocidad en condiciones en la zona sobre la ruta.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la colocación de reductores de velocidad frente a la zona de locales instalados sobre la Ruta N° 51 y Francisco Verdi.

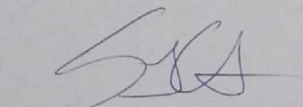
ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2023.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE